

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º El Tribunal censor de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses últimamente convocadas elevará a este Ministerio, dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, propuesta de los aspirantes que hayan resultado aprobados en los tres ejercicios, por orden de puntuación obtenida en todos ellos, y, en caso de empate, dando preferencia al de mayor edad, con cuya propuesta dará por terminada su actuación.

2.º Recibida que sea la propuesta se requerirá a los interesados para que aporten los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la norma segunda de la Orden de convocatoria, y serán nombrados, en su caso, Médico Forenses en prácticas para seguir un curso de capacitación de tres meses, como máximo, en la Escuela Judicial, que se acomodará a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento por que se rige el aludido Centro en relación con el noveno del orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

3.º Finalizado el curso, el Director de la Escuela elevará al Ministerio de Justicia la oportuna propuesta a fin de que los Médicos Forenses en prácticas puedan ser nombrados por su orden para cubrir en propiedad las vacantes que existan en el Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de noviembre de 1968.

ORIOI.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en Juzgados Comarcales vacantes.*

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan se anuncia a concurso su provisión de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31 y 32 del Decreto de 24 de febrero de 1956, modificado por el de 11 de octubre de 1962; en este concurso será de aplicación lo previsto en la norma a) del apartado tercero de la Orden de 2 de julio del año actual, que suprimió determinados Juzgados Comarcales.

Almendralejo (Badajoz).  
Ayora (Valencia).  
Calamocha (Teruel).  
Carmona (Sevilla).  
Cazorla (Jaén).  
Isla Cristina (Huelva).  
Los Llanos de Aridane (Tenerife).

Martos (Jaén).  
Moguer (Huelva).  
Muros (La Coruña).  
Olmedo (Valladolid).  
Riaza (Segovia).  
Solana, La (Ciudad Real).  
Torredelcampo (Jaén).  
Zarauz (Guipúzcoa).

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 12 de noviembre de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso entre Secretarios de Justicia Municipal, en situación de excedencia voluntaria, las Secretarías de los Juzgados Comarcales que se citan.*

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan, adjudicadas al turno de excedentes voluntarios, se anuncia su provisión entre los mismos, de conformidad con lo establecido en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

*Antigüedad de servicios efectivos en la categoría*

Huelma (Jaén).  
Mancha Real (Jaén).  
Guía (Las Palmas).  
Sariñena (Huesca).

*Antigüedad de servicios efectivos en la Carrera*

Nerva (Huelva)

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente

a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente, por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuren en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de enviar seguidamente sus instancias por correo.

Madrid, 13 de noviembre de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia concurso de provisión ordinaria de Notarías vacantes correspondientes a los turnos y en los grupos que se expresan.*

Se hallan vacantes en el día de la fecha las siguientes Notarías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 y 91 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, que han de proveerse, dentro de cada uno de los cinco grupos que al efecto se establecen en el artículo 88 de dicho Reglamento y en los turnos que se expresan, fijados en dichos artículos para las vacantes de los citados grupos.

NOTARÍAS DE PRIMERA CLASE.—PRIMER GRUPO. MADRID

*Turno primero.—Antigüedad en la Carrera*

1. Madrid (por jubilación forzosa del señor Martínez Pereda): Distrito y Colegio del mismo nombre.

*Turno segundo.—Antigüedad en la clase*

2. Madrid (por jubilación forzosa del señor Soldevilla Guzmán): Distrito y Colegio del mismo nombre.

TERCER GRUPO.—RESTANTES NOTARÍAS DE PRIMERA CLASE

*Turno primero.—Antigüedad en la Carrera*

3. Cádiz (por traslado del señor Iglesias y López de Vivigo): Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.
4. Granada (por jubilación forzosa del señor Moscoso Avila). Distrito y Colegio del mismo nombre.
5. Badajoz (por defunción del señor Alvarez Cienfuegos). Distrito del mismo nombre. Colegio de Cáceres.

*Turno segundo.—Antigüedad en la clase*

6. Huesca (por jubilación forzosa del señor López Torrente). Distrito del mismo nombre. Colegio de Zaragoza.
7. Valencia (por traslado del señor Iglesias y López de Vivigo). Distrito y Colegio del mismo nombre.

NOTARÍAS DE SEGUNDA CLASE.—CUARTO GRUPO

*Turno primero.—Antigüedad en la Carrera*

8. Cullera (por traslado del señor Vallejo Heredia). Distrito de Sueca. Colegio de Valencia.
9. Elda (por traslado del señor Fernández Hernández). Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.
10. Villablino (creada por Decreto de Demarcación Notarial de 1967). Distrito del mismo nombre. Colegio de Valladolid.
11. Villafranca de los Barros (por traslado del señor Espinosa Antá). Distrito de Almodóvar. Colegio de Cáceres.

*Turno segundo.—Antigüedad en la clase*

12. Aranjuez (por traslado del señor Aguilar García). Distrito del mismo nombre. Colegio de Madrid.
13. Cabañaquinta (por traslado del señor Sanmartín Losada). Distrito de Lena. Colegio de Oviedo.
14. Mondragón (por excedencia voluntaria del señor Marco Garmendia). Distrito de Vergara. Colegio de Pamplona.

NOTARÍAS DE TERCERA CLASE.—QUINTO GRUPO

*Turno primero.—Antigüedad en la Carrera*

15. Albarracín (por traslado del señor Pérez Maynar). Distrito de Teruel. Colegio de Zaragoza.
16. Alhama de Granada (por traslado del señor Ruiz Chena). Distrito de Loja. Colegio de Granada.
17. Belmonte (Oviedo) (por traslado del señor Querol Andrés). Distrito de Grado. Colegio de Oviedo.
18. Caldas de Reyes (por traslado del señor Royo-Zurita Muñoz). Distrito de Pontevedra. Colegio de La Coruña.
19. Colunga (por traslado del señor Girbal Hernanz). Distrito de Gijón. Colegio de Oviedo.
20. Cuéllar (por traslado del señor Hernández López). Distrito del mismo nombre. Colegio de Madrid.
21. Enguera (por traslado del señor Barberá García). Distrito de Játiva. Colegio de Valencia.
22. Lerma (por traslado del señor Castro García). Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.